

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8410 *Nombramiento de arquitecta funcionaria interina*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) ha dictado la Resolución núm. 2022-1499 de fecha 30 de septiembre que textualmente dice:

“HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Decreto de Alcaldía núm. 2022-0906, de 20 de junio procede a la aprobación de la convocatoria, así como las bases de una bolsa de trabajo de ARQUITECTO/A del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura, como a personal funcionario con carácter de interinidad, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones, etc. El Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 82, de fecha 25 de junio de 2022, procede a su publicación.

El decreto de la alcaldía núm. 2022-1123 de fecha 22 de julio resuelve la lista provisional de personas admitidas y excluidas publicada en fecha 25 de julio de 2022.

El decreto de la alcaldía núm. 2022-1299 de fecha 29 de agosto resuelve la lista definitiva de personas admitidas y excluidas publicada en fecha 29 de agosto de 2022.

El edicto del acta del Tribunal de valoración de méritos publicada en fecha 8 de septiembre de 2022 otorga 3 días hábiles, de acuerdo con la base 7.1 de la convocatoria, para que las personas aspirantes puedan solicitar revisión y/ o audiencia.

El edicto del acta del Tribunal de valoración de méritos ha atendido a las solicitudes de revisión presentadas por tres de los candidatos y se ha publicado en fecha 27 de septiembre de 2022.

El decreto de la alcaldía núm. 2022-1477 de fecha 28 de septiembre de 2022 resuelve constituir la bolsa de trabajo de ARQUITECTO/A del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura, como personal funcionario con carácter de interinidad, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones.

Dada la situación actual de excedencia de la persona titular de la plaza de arquitecto/a del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears).

Visto el informe de la interventora municipal en fecha 29 de septiembre de 2022.

Dado que Ana Belén García Sacristán ocupa el núm. 1 en el orden de prelación y, manifiesta su disposición a ser contratado para la cobertura temporal, por la plaza de arquitecto/a del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mientras la persona titular de la plaza se encuentra en situación de excedencia.

Visto el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el trabajo público.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/236 de 30 de septiembre/2022 fiscalizada desfavorablemente con fecha de 30 de septiembre/2022.

Visto que el órgano gestor planteó discrepancia ya la vista de resolución de la misma a favor del órgano gestor con fecha 30 de septiembre/2022.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia del régimen local, y concretamente de acuerdo con el artículo 21), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local .

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar a Ana Belén García Sacristán con DNI ***2153** con efectos a la fecha 3 de octubre de 2022 para la cobertura, como funcionaria interina de una plaza vacante de arquitecto/a del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mientras dure la situación de excedencia de la persona titular de la plaza y en todo caso por un plazo máximo e improrrogable de hasta tres años.



Segundo.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat), al objeto de dar conocimiento público.

Tercero.- Dar cuenta de la presente al Servicio de Personal y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

En Son Servera, en la fecha de la firma electrónica”

Son Servera, documento firmado electrónicamente (*4 de octubre de 2022*)

La alcaldesa

Natalia Troya Isern)

